El futuro es de todos | Minenergía

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA
Rad: 3-2020-004665 02-03-2020 08:03:35 AM
Anexos: 6 - FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie: 0.22 - NO APLICA

22

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificada ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Juan Esteban Rodríguez Montealegre, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera.

DE: Coordinadora Grupo de Coordinación para la gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Política Mineras. Dirección de Formalización Minera.

ASUNTO: Radicación cuenta Contrato de Prestación de Servicios **GGC-134 de 2020.**

Con el fin de tramitar el pago de la cuenta de cobro del contratista **MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA**, correspondiente a los días del 01 al 29 de febrero de 2020, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibido a Satisfacción Prestación de Servicios.
2. Informe de Actividades del contratista.
3. Fotocopia del pago de la seguridad social correspondiente al mes de Enero 2019.
4. Certificado ARL riesgo V.

Atentamente

ERCILIA MARÍA MONROY SANCHEZ

Anexos: Seis(6) oficios
Copia: Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Manuel Felipe Barragán Triana
Revisó/Aprobó: Ercilia Maria Monroy Sánchez

TRD: 22-91.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

SGS

	FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN PRESTACION DE SERVICIOS	GF-F-15 01-02-2019 v. 2

PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALÍAS		FECHA	02/03/2020

				PAGO No.							
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA			2	DE	12	PERIODO A PAGAR	DEL 01/02/2020 AL 29/02/2020			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO											
Nombre/ Razón Social	MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA		No. Identificación C.C	1.110.508.724	NIT		Plazo ejecución del contrato	Inicio	30/01/2020		
Correo Electrónico	Usos Presupuestales			Clase de Riesgo							
mfbarragan@minenergia.gov.co	A-02-02-02-008-003-03			5				Terminación	28/12/2020		
Contrato No.	GGC No. 134 de 2020	RP No.	13020	Rubro Presupuestal	C-2104-1900-8-0-2104013-02		Sub Unidad Ejecutora	21-01-01-000			
Objeto	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y la transmision de las herramientas normativas desde el componente técnico a los mineros de pequeña escala y titulares mineros que opten por las aplicación de las mismas en los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.										

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO											
VALOR CONTRATO					TOTAL PAGOS						
Inicial	77.000.000,00	Modificación		Total	77.000.000,00	Acumulado	7.466.666,66	Saldo	69.533.333,34	Porcentaje Ejecutado	9,70%
FORMA DE PAGO	- Un primer pago correspondiente a los dias del mes de enero o proporcional al tiempo ejecutado. -Diez (10) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), y/o proporcional al periodo ejecutado. - Un ultimo pago correspondiente a los dias del mes de diciembre o proporcional al tiempo ejecutado.										

PAGOS POR PERIODOS					
No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6
466.666,66	7.000.000				
No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11	No. 12

AVANCE DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C. atendiendo los requerimientos acordes al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	- Se realizó reunión con minero no regularizado de Colón – Putumayo, con el propósito de exponer los mecanismos de regularización, realizada en la Dirección de Formalizacion Minera. - Se realizó reunión con minero no regularizado de Zarzal – Valle del Cauca, con el propósito de mirar mecanismos de regularizacion para el municipio, realizada en la Dirección de Formalización Minera. - Se construyó oficios para alcaldías del Tolima, para apoyo en la convocatoria, y busqueda de lugares para concertación de los procesos de regularizacion.
2. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin, las cuales pueden ser, entre otras, Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas.	- Se dio respuesta escrita al requerimiento de la alcaldía de Zarzal – Valle, en cuanto a temas relacionados con regularización de la comunidad minera del paleros del río Cauca - Construcción de los mapas minero – ambientales de los municipios del sur de Bolívar, de las regiones Bajo Cauca y Noreste Antioqueño, sur de Cauca.
3. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	- No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación.
4. Presentar informes mensuales con la identificación de las barreras que no han permitido y que dificultan los procesos de regularización de la actividad minera. Así, como el planeamiento de alternativas de solución a dichas barreras en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	- Durante este periodo no se realizo intervencion a ningun proceso de regularización, por lo que no se cuentan con insumos para presentar este informe.
5. Presentar informes mensuales de los procesos acompañados y el reporte del seguimiento a los mismos en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C. Así como la actualización periódica de las bases de datos establecidas para la recopilación de dicha información en los departamentos a cargo.	- Durante este periodo no se realizó acompañamiento, ni seguimiento a ningun proceso, por lo que no se cuentan con insumos para presentar este informe, en el periodo actual.
6. Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras para la realización de las mesas de Formalización en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C y las Mesas de Interlocución Territorial Minera –MINA.	- Durante este periodo no se realizaron mesas de Formalización Minera en los departamentos asignados.
7. Apoyar la articulación con los diferentes actores para la implementación de los medios de regularización minera y ambiental y el reporte mensual de dichas actuaciones en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	- Se realizó mesa para la articulación del plan de acción del departamento del Tolima, junto a delegados de la Secretaria de Desarrollo Economico de la gobernación del Tolima.
8. Presentar los informes de las estrategias implementadas para el relacionamiento con las comunidades de pequeña minera para los procesos de regularización de la actividad minera.	- Se construyó el plan de acción para los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Cordoba y Bogotá D.C, como estrategia para la implementación de los procesos de regularización.
9. Apoyar los procesos de liquidacion de los convenios interadministrativos y/o consultorias en el marco de la regularizacion que sean asignados por la naturaleza del grupo.	- En este periodo de tiempo no se apoyó procesos de liquidación de convenios de regularización Ambiental.
10. Estructurar plan de trabajo para la regularizacion de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	- Se estructuro el plan de trabajo del Tolima y Valle del Cauca, con el propósito de iniciar la intervención en estos departamentos. - Se determinó de la cantidad de solicitudes de legalización por municipio y mineral, así como el porcentaje mineral en los departamentos de Tolima y Valle del Cauca.
11. Reportar los avances del plan de regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	- En este periodo de tiempo se reportó al supervisor los avances del cronograma del plan de legalizaciones para los departamentos en mencion.
12. Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras y a la dirección de Formalización Minera cuando sea requerido en los temas relacionados con Sistemas de Información Geográfica – SIG.	- Determinar las solicitudes de legalización que se encuentran superpuestas con ley segunda en el país. - Determinar la ubicación y cantidad de solicitudes de legalización en los departamentos de Tolima y Valle del Cauca. - Análisis de superposición de comunidad minera no regularizadas en los municipios de Santa Rosa del Sur Bolívar y Zarzal Valle del Cauca.
13. Construcción de mapas, reportes gráficos, reporte de superposiciones que sean requeridos por la Dirección de Formalización Minera.	- Construcción de los mapas minero – ambientales de los municipios del sur de Bolívar, de las regiones Bajo Cauca y Noreste Antioqueño, sur de Cauca.
14. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.	- Con el presente documento se da cumplimiento a esta actividad.
15. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos.	- Con el presente documento se anexa el Cronograma para la Ejecución de las Actividades del Contrato, avalado por el supervisor del mismo, en el que se incluyó las actividades con las que se realizará el pago actual.
16. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	- Asistencia a reunión con la coordinadora Ercilia Monroy, para dar las instruccion a seguir en la intervención a realizarse en los departamentos, realizada el 05-02-2020. - Asistencia a reunión con funcionarios del Ministerio, para exponer el funcionamiento de NEON en la ejecución del contrato, realizada el dia 07-2-2020. - Asistencia a reunión con la directora de Formalización, en donde expuso las metas y retos 2020, realizada el dia 11-02-2020. - Asistencia a reunión con personal de la gobernación del Tolima, para articular y construir el plan de acción del departamento, realizada el 12-02-2020. - Asistencia a reunión con la Viceministra de Minas, para exponer las actividades a realizar en el año 2020 en cuanto a las oficinas del Ministerio, realizada el 14-02-2020. - Asistencia a reunión con la coordinadora Ercilia Monroy, para dar a conocer lo tratado con la ANM en cuanto a los proceso del articulo 325 del PND, realizada el 19-02-2020.
17. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente.	- Se acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes anterior al presente, de conformidad con la normatividad vigente.
18. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	- En este periodo de tiempo no se realizaron desplazamiento diferentes al lugar de ejecución del contrato.

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.

Observaciones Del Supervisor a los Trabajos Ejecutados

AUTORIZACIÓN DE PAGO					
Nombre del Supervisor	Ercilia Maria Monroy Sanchez	C.C	46.692.201	Cargo	Coordinadora del grupo para la Gestión Interinstitucional y Desarrollo de Políticas Mineras.
FIRMA DEL SUPERVISOR					

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:		GGC-134	Del Año:	2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA	C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724	

PERIODO DEL INFORME:	Desde:	01	FEBRERO	2020	Hasta:	29	FEBRERO	2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y la transmisión de las herramientas normativas desde el componente técnico a los mineros de pequeña escala y titulares mineros que opten por la aplicación de las mismas en los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.

PLAZO GGC-134	Fecha Inicio:	30	Enero	2020	Fecha Terminación:	28	Diciembre	2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN: INFORME No. 02

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, atendiendo los requerimientos acordes al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	- Se realizó reunión con minero no regularizado de Colon – Putumayo, con el propósito de exponer los mecanismos de regularización, realizada en la Dirección de Formalización Minera. - Se realizó reunión con minero no regularizado de Zarzal – Valle del Cauca, con el propósito de mirar mecanismos de regularización para el municipio, realizada en la Dirección de Formalización Minera. - Se construyó oficios para alcaldías del Tolima, para apoyo en la convocatoria, y búsqueda de lugares para concertación de los procesos de regularización.
2	Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin; las cuales pueden ser, entre otras, Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas.	- Se dio respuesta escrita al requerimiento de la alcaldía de Zarzal – Valle, en cuanto a temas relacionados con regularización de la comunidad minera de paleros del río Cauca.
3	Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	- No se realizaron actividades relacionadas a esta obligación.
4	Presentar informes mensuales con la identificación de las barreras que no han permitido y que dificultan los procesos de regularización de la actividad minera. Así, como el planeamiento de alternativas de solución a dichas barreras en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	- Durante este periodo no se realizó intervención a ningún proceso de regularización, por lo que no se cuentan con insumos para presentar este informe.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:		GGC-134	Del Año:	2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA	C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724	

PERIODO DEL INFORME:	Desde:	01	FEBRERO	2020	Hasta:	29	FEBRERO	2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

5	Presentar informes mensuales de los procesos acompañados y el reporte del seguimiento a los mismos en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C. Así como la actualización periódica de las bases de datos establecidas para la recopilación de dicha información en los departamentos a cargo.	- Durante este periodo no se realizó acompañamiento, ni seguimiento a ningún proceso, por lo que no se cuentan con insumos para presentar este informe, en el periodo actual.
6	Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras para la realización de las mesas de Formalización en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C y las Mesas de Interlocución Territorial Minera –MINA.	- Durante este periodo no se realizaron mesas de Formalización Minera en los departamentos asignados.
7	Apoyar la articulación con los diferentes actores para la implementación de los medios de regularización minera y ambiental y el reporte mensual de dichas actuaciones en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	- Se realizó mesa para la articulación del plan de acción del departamento del Tolima, junto a delegados de la Secretaria de Desarrollo Económico de la gobernación del Tolima.
8	Presentar los informes de las estrategias implementadas para el relacionamiento con las comunidades de pequeña minera para los procesos de regularización de la actividad minera.	- Se construyó el plan de acción para los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, como estrategia para la implementación de los procesos de regularización.
9	Apoyar los procesos de liquidación de los convenios interadministrativos y/o consultorías en el marco de la regularización que sean asignados por la naturaleza del grupo.	- En este periodo de tiempo no se apoyó procesos de liquidación de convenios de regularización Ambiental.
10	Estructurar plan de trabajo para la regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	- Se estructuro el plan de trabajo del Tolima y Valle del Cauca, con el propósito de iniciar la intervención en estos departamentos. - Se determinó de la cantidad de solicitudes de legalización por municipio y mineral, asi como el porcentaje mineral en los departamentos de Tolima y Valle del Cauca.
11	Reportar los avances del plan de regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas	- En este periodo de tiempo se reportó al supervisor los avances del cronograma del plan de legalizaciones para los departamentos en mención.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-134	Del Año:		2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA				C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	01	FEBRERO	2020	Hasta:	29	FEBRERO	2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

12	Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras y a la dirección de Formalización Minera cuando sea requerido en los temas relacionados con Sistemas de Información Geográfica – SIG.	- Determinar las solicitudes de legalización que se encuentran superpuestas con ley segunda en el país. - Determinar la ubicación y cantidad de solicitudes de legalización en los departamentos de Tolima y Valle del Cauca. - Análisis de superposición de comunidad minera no regularizadas en los municipios de Santa Rosa del Sur Bolívar y Zarzal Valle del Cauca.
13	Construcción de mapas, reportes gráficos, reporte de superposiciones que sean requeridos por la Dirección de Formalización Minera.	- Construcción de los mapas minero – ambientales de los municipios del sur de Bolívar, de las regiones Bajo Cauca y Noreste Antioqueño, sur de Cauca.
No	**OBLIGACIONES GENERALES**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1	Presentar un informe mensual de las actividades realizadas	- Con el presente documento se da cumplimiento a esta actividad
2	Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos.	- El Cronograma plan de acción de las actividades a desarrollar se encuentra compartido en el programa google drive, en donde es alimentado ,
3	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.	- Se cumplió con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
4	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	- Asistencia a reunión con la coordinadora Ercilia Monroy, para dar las instrucción a seguir en la intervención a realizarse en los departamentos, realizada el 05-02-2020. - Asistencia a reunión con funcionarios del Ministerio, para exponer el funcionamiento de NEON en la ejecución del contrato, realizada el día 07-2-2020. - Asistencia a reunión con la directora de Formalización, en donde expuso las metas y retos 2020, realizada el día 11-02-2020. - Asistencia a reunión con personal de la gobernación del Tolima, para articular y construir el plan de acción del departamento, realizada el 12-02-2020. - Asistencia a reunión con la Viceministra de Minas, para exponer las actividades a realizar en el año 2020 en cuanto a las oficinas del Ministerio, realizada el 14-02-2020. - Asistencia a reunión con la coordinadora Ercilia Monroy, para dar a conocer lo tratado con la ANM en cuanto a los proceso del artículo 325 del PND, realizada el 19-02-2020. - Asistencia a reunión con los ingenieros de Formalización Minera para construcción de los planes de acción de los departamentos de Valle y Tolima, realizadas el 20-02-2020.
5	Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio	- Se mantuvo la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-134	Del Año:		2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA				C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	01	FEBRERO	2020	Hasta:	29	FEBRERO	2020
		Dia	Mes	Año		Dia	Mes	Año

6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	- Se guardó total confidencialidad con la información entregada por el Ministerio de Minas y Energía en ejercicio de mi calidad contractual, a personas naturales y jurídicas, entidades gubernamentales y compañías privadas. Para la entrega de información a las autoridades se cumplió con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Ministerio de Minas y Energía, con el fin de que ésta pudiera tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.
7	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente	- Se acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes anterior al presente, de conformidad con la normatividad vigente.
8	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	- Se respondió por salvaguardar y preservar los equipos y elementos que me fueron asignados para el cumplimiento de mis actividades contractuales.
9	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	- Se informó a la entidad Administradora de Riesgos Laborales, donde me encuentro afiliado, la cual realizo la afiliación riesgo 5
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	- Se acataron las instrucciones que me ha impartido el Ministerio de Minas y Energía, a través de la supervisión del presente contrato.
11	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	- En este periodo de tiempo no se realizaron desplazamiento diferentes al lugar de ejecución del contrato
12	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	- Se respondió civil y penalmente por mis acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
13	Realizar las gestiones para la activación, actualización y/o validación de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez la plataforma sea habilitada. So pena de proceder a la terminación del contrato.	- Se realizó actualización de la hoja de vida del SIGEP.
14	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	- Se realizó esta actividad.
15	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio	- Se dio oportuno cumplimiento a las obligaciones del contrato, permitiendo dar trámite a los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-134	Del Año:		2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA				C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	01	FEBRERO	2020	Hasta:	29	FEBRERO	2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

16	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato	- Se presenta en conjunto con el presente documento la cuenta de cobro de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
17	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	- Se realizó la actividad de cargue de documentos en el SECOP II.
18	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	- Esta actividad se desarrollara la última semana del mes de diciembre del presente año y se entregara con el informe final.
19	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos el correspondiente paz y salvo.	- Esta actividad se desarrollara la última semana del mes de diciembre del presente año y se entregara a la supervisión del contrato los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato.
20	Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.	- Esta actividad se desarrollara la última semana del mes de diciembre del presente año y se entregara la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera
21	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual	- Se dio Cumplimiento con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia, se diligencio el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y se entregó al Grupo de Gestión Contractual
22	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato	- Se construyó la garantía de cumplimiento NB-100124075 con vigencia desde el 29 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, para el Contrato GGC-134 del 2020. La cual fue entregada al Grupo de Gestión Contractual el día de la suscripción del presente contrato.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-134	Del Año:		2020
CONTRATISTA:	MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA				C.C. / C.E. No.:	1.110.508.724		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	01	FEBRERO	2020	Hasta:	29	FEBRERO	2020
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe del contrato GGC-134 de 2020 con fecha 02 de marzo 2020.

Cordialmente,
--

MANUEL FELIPE BARRAGÀN TRIANA
Contratista
C.C.: 1.110.5078.724 Ibagué

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que MANUEL FELIPE BARRAGAN TRIANA, con Cédula Ciudadanía No. 1110508724 contratista de la empresa MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, con Nit No. 899999022, tiene un registro como Independiente desde el 30/01/2020 y fecha fin de contrato 28/12/2020 con riesgo 5 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001012131454.

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de febrero de 2020

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110508724		BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4A #55-26	BOGOTA BOGOTA D.E.	2665288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-01	562244972	9402292572	I	2020/02/07	2020/02/11	BANCO CAJA SOCIAL	4	$251,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 1110508724	BARRAGAN MANUEL	230301	30	$877,803	$140,500	EPS005	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110508724		BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4A #55 26	BOGOTA BOGOTA D.E.	2665288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-01	2020-01	562244972	9402292572	I	2020/02/07	2020/02/11	BANCO CAJA SOCIAL	4	$251,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$500	$0	$141,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,500	$500	$0	$141,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$400	$0	$110,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$109,800	$400	$0	$110,200
TOTAL				**1**	**$250,300**	**$900**	**$0**	**$251,200**